

Intercambio

Se entiende por estudiante de intercambio a aquel/aquella estudiante que viene durante un mínimo de 3 meses a la Universidad de Granada en el marco de programas, acuerdos o convenios de intercambio de estudiantes suscritos entre su Universidad de origen y la Universidad de Granada. Estos acuerdos bilaterales se establecen con Universidades de países fuera del ámbito de la Unión Europea (en el ámbito europeo los convenios normalmente son Erasmus +). Para ser estudiante de intercambio el/la responsable de Relaciones Internacionales de la Universidad de origen ha tenido que nominar a las/los estudiantes seleccionadas/os para participar en el programa de intercambio.

- Más información